

## Ayuntamiento de El Pedernoso

## **BANDO DE LA ALCALDÍA**

Dña. Ana María Cantarero Fresneda, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Pedernoso, hago saber:

Que, según la Ordenanza Municipal reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares, se envían un oficios a los propietarios de solares situados en el casco urbano informándoles de su obligación de proceder a su limpieza y retirada de residuos y hierbas (recordamos que está prohibido dejar la suciedad retirada en el solar).

El artículo 7, de dicha ordenanza establece que "Los propietarios de solares tienen la obligación de mantenerlos en condiciones de salubridad y ornato público adecuado".

SE RECUERDA los propietarios de terrenos y solares que, tienen de plazo para la limpieza de los mismos hasta el día 30 de mayo de 2024. Si transcurrido ese plazo no se ha procedido a su limpieza, será el ayuntamiento quien proceda al adecentamiento del solar, repercutiendo su coste al propietario.

De la misma manera, los propietarios de viviendas o cualquier inmueble que tengan vegetación que invade la vía pública, originando consecuentemente problemas de tránsito por aceras, vertidos de restos y suciedad a la calle, han de proceder a su limpieza (desbroce, poda, recorte, etc....), en el plazo de 15 días contados desde la publicación de este bando.

Si transcurrido el plazo de ambos avisos, se comprueba que no se ha procedido a su limpieza se adoptarán las medidas oportunas mediante el inicio de procedimiento sancionador.

Lo que se publica para general conocimiento.

En El Pedernoso, a 3 de mayo de 2024